ACTA DE EVALUACIÓN Nº 75/2019

000294

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2019 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO Y CINTAS DE BACKUP PARA EL SIARE - ID N° 368.030. ----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las **14:00 horas**, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución MH/D.A. Nº 395/2019,** para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2019 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO Y CINTAS DE BACKUP PARA EL SIARE - ID N° 368.030.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- **Norma Pool**, representante de la Dirección Administrativa.
- **Michael Meaurio**, representante de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.
- **Cecilio Saldivar,** representante de la Direccion General de Informática y Comunicaciones.
- **Fabio Alfonso,** representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres.
a. Antecedentes del Proceso y Ofertas de las empresas: **SSD S.R.L., STARK TECNOLOGÍA S.A., LOGICALIS PARAGUAY S.A., INFORMATICA PARAGUAYA S.A., ONE S.A.** y **DATA LAB S.A.**

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de Sobres Físicos de fecha 23/10/2019 en el cual se ha dejado las siguientes observaciones:

*Con respecto a la oferta de la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.,** la empresa **INFORMATICA PARAGUAYA S.A.** deja la siguiente observación:*

- *Logicalis presenta Pure Storage, no cumple c/ arquitectura activo/activo solicitada.*

*Con respecto a la oferta de la empresa **STARK TECNOLOGIA S.A.,** la empresa **INFORMATICA PARAGUAYA S.A.** deja la siguiente observación:*

- *Stark presenta IBM v7000 que no cumple con la cache solicitada.*

*Con respecto a la oferta de la empresa **ONE S.A.,** la empresa **DATA LAB S.A.** deja la siguiente observación:*

- *Para la empresa ONE: en el pbc solicitan en la sección de experiencia y capacidad técnica que deben ser presentadas copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas de servicio técnico y/o mantenimiento y/o la provisión de equipamientos y soluciones de la "marca ofertada". Dicha empresa presenta copias de contratos de la marca Arcserve UDP, renovación de licencias y una nota de remisión Nro 0139, en donde se visualiza claramente el concepto DEMO para pruebas de Backup, así también una constancia de la empresa NEXO en el cual mencionan la marca ARCserve, por lo tanto ya que los mismos no corresponden a la marca ofertada IBM, solicitamos a la convocante sean tenidos en cuenta dichas observaciones para el análisis respectivo en la evaluación".*

*Se aclara que las observaciones en el acta de apertura en cuanto a las ofertas de las empresas **LOGICALIS PARAGUAY S.A. y STARK TECNOLOGIA S.A.** serán analizadas en el caso que la primera mejor oferta no cumpla con los requisitos del pliego. Y, respecto a la observación sobre la oferta de la empresa **ONE S.A.,** esta será analizada en detalle más adelante.*

Fabio Alfonso Administrador de S.O. Dpto. de Infraestructura de TI DGIC	***Ing. Cecilio Saldívar*** Jefe Dpto. de Infraestructura de TI DGIC	***Norma Pool*** Abogada Dirección Administrativa	MICHAEL MEAURIO Dpto. Administrativo - SSEAF

000295

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60[1] y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta de la citada Empresa, y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Documentación básica de carácter sustancial (Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03)

Descripción del Documento	***Situación / Observación del Documento***					
	SSD S.R.L.	**STARK TECNOLOGIA S.A.**	**LOGICALIS PARAGUAY S.A.**	**INFORMATICA PARAGUAYA S.A.**	**ONE S.A.**	**DATA LAB S.A.**
	Constancia del SIPE N° 1573433	***Constancia del SIPE N° 1573312***	***Constancia del SIPE N° 1573474***	***Constancia del SIPE N° 1573415***	***Constancia del SIPE N° 1573334***	***Constancia del SIPE N° 1573341***
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	***CUMPLE (SIPE)***	***CUMPLE (SIPE)***	***CUMPLE (SIPE)***	***CUMPLE (SIPE)***	***CUMPLE (SIPE)***	***CUMPLE (SIPE)***
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	***CUMPLE (SIPE)***	***CUMPLE (SIPE)***	***CUMPLE (SIPE)***	***CUMPLE***	***CUMPLE (SIPE)***	***CUMPLE (SIPE)***
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03**, se puede colegir que las empresas **SSD S.R.L., STARK TECNOLOGÍA S.A., LOGICALIS PARAGUAY S.A., INFORMATICA PARAGUAYA S.A., ONE S.A.** y **DATA LAB S.A. CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Seguidamente se procede a verificar la documentación para aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente, dada las verificaciones se detalla los siguientes requerimientos:

- En fecha 28/10/2019, se solicita a las empresas **STARK TECNOLOGÍA S.A.** (S/ Nota MH/DA/CUOC N° 967/19), **INFORMATICA PARAGUAYA S.A.** (S/ Nota MH/DA/CUOC N° 968/19), **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** (S/ Nota MH/DA/CUOC N° 969/19), **DATA LAB S.A.** (S/ Nota MH/DA/CUOC N° 970/19), **SSD S.R.L.** (S/ Nota MH/DA/CUOC N° 971/19) y **ONE S.A.** (S/ Nota MH/DA/CUOC N° 972/19) el ***Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 4558/11. Y su Dto. 9649/12 Art. 3 inc. c)***. Este documento será presentado a opción del ofertante, que desee acogerse a dicho margen de preferencia.

[1] [1]Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2) El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4) Los documentos hayan sido debidamente firmados; y 5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Fabio Alfonso
Administrador de S.O.
Dptc. de Infraestructura de TI DGIC

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAP

000296

- El Comité verifica que, la empresa **STARK TECNOLOGÍA S.A.** ha respondido en fecha 28/10/19 y aclara: ***"...que no se acoge a la opción de dicho margen de preferencia"***. La empresa **INFORMATICA PARAGUAYA S.A.** ha respondido en fecha 28/10/19 y aclara: ***"... los productos cotizados por nuestra empresa INFOPAR S.A. en la licitación de referencia son de origen USA. Nuestra empresa no califica para ese margen de preferencia, que sería para productos nacionales"***. La empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** ha respondido en fecha 29/10/19 y aclara: ***"En relación al Certificado de Origen Nacional, el mismo no ha podido ser emitido por el Ministerio de Industria y Comercio debido a lo siguiente: El llamado es por compra de productos, que incluye la instalación y configuración de los mismo. Por tal motivo no se puede otorgar el certificado de origen (...)"***. La empresa **DATA LAB S.A.** ha respondido en fecha 29/10/19 y aclara: ***"... en cumplimiento por lo requerido por la institución informamos que no contamos con el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio teniendo en cuenta que los bienes ofertados no son de Origen Nacional, conforme se constata en la planilla de precios y especificaciones técnicas que componen nuestra oferta***". La empresa **SSD S.R.L.** ha respondido en fecha 29/10/19 y entre otras aclara: "no aplica". La empresa **ONE S.A.** ha respondido en fecha 29/10/19 y entre otras aclara: ***"no se presenta, ya que el bien ofertado corresponde a un producto importado"*** formando parte de estos trámites, dichas documentaciones.

El comité, procedió a realizar el análisis y concluye: Margen de Preferencia, según detalle:

- ***Lote 1,*** ninguna oferta ha presentado el Certificado correspondiente para el beneficio del margen de preferencia, razón por la cual, no aplica. -
- ***Lote 2***, ninguna oferta ha presentado el Certificado correspondiente para el beneficio del margen de preferencia, razón por la cual, no aplica. -

Luego, se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO), conforme al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, verificándose que no existen errores aritméticos, y sin margen de preferencia que aplicar, se procede a ubicar las ofertas de menor a mayor, según lo siguiente:

LOTE/ORDEN	1° Oferta más baja.	2° Oferta más baja.	3° Oferta más baja.	4° Oferta más baja.
LOTE N° 1	SSD S.R.L.	STARK TECNOLOGÍA S.A.	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	INFORMATICA PARAGUAYA S.A.
LOTE N° 2	ONE S.A.	DATA LAB S.A.		

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria las ofertas de las empresas citadas precedentemente (Según se desprende del cuadro observado ut supra), las cuales serán objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, se analizarán las especificaciones de los bienes/servicios requeridos, de manera a determinar si se encuentran en las formas solicitadas, además de la presentación de la documentación de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con el fin de constatar que las empresas preseleccionadas, CUMPLAN con estas obligaciones, para ello, ***se procederá a examinar las ofertas por orden de oferta más baja por cada Lote***:

- **OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA SSD S.R.L. SELECCIONADA PROVISORIAMENTE PARA EL LOTE 1:**

LOTE N° 1	SSD S.R.L.	1° Oferta más baja.

Continuando con el proceso de evaluación, se selecciona en forma provisoria al oferente **SSD**

Fabio Alfonso
Administrador de S.O.
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Ing. Cecilio Saldivar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - DGEA

000297

S.R.L., para el lote 1; cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación.

Seguidamente se ha constatado la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, razón por el cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y solicita a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación mediante ***Nota MH/DA/CUOC N° 971 remite en fecha 28/10/19***, otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, se solicita a la empresa **SSD S.R.L**, los siguientes:

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Catálogos, fichas técnicas o demás documentos que evidencie las características técnicas del bien/servicio requerido.
- Ficha de datos garantizados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017-2018] para contribuyente de IRACIS
- Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa.
- Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 4558/11. Y su Dto. 9649/12 Art. 3 inc. c). Este documente será presentado a opción del ofertante, que desee acogerse a dicho margen de preferencia.
- Declaración Jurada o Constancia de un Banco de plaza donde certifique que el oferente posee una Caja de Ahorro o Cuenta Corriente habilitada.
- Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas de Servicio Técnico y/o Mantenimiento y/o Provisión de Equipamiento y Soluciones de la marca que en sumatoria lleguen a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la oferta presentada, de los tres últimos años (2016-2017-2018). Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.
- Declaración Jurada en que la Empresa se compromete a cumplir con todos los puntos solicitados en SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS del PBC.
- Declaración Jurada en donde el oferente indique que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante.
- La Empresa deberá contar con un mínimo de 2 (dos) técnicos para cubrir los servicios, para lo cual, deberá presentar en carácter de declaración jurada el nombre y apellido de los técnicos propuestos.
- La capacidad técnica de la Empresa en cuanto a su personal deberá estar avalada por certificaciones internacionales emitidas por el fabricante. Para el Lote N° 1 cursos o certificados en Administración de Sistema Operativo o Configuración de Storage en la marca ofertada.
- Documentación que acredite que la empresa cuenta con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, brindando servicios de: Servicio Técnico y/o Mantenimiento y/o Provisión de Equipamiento y Soluciones de la marca (Mínimo 3 copias de contratos).
- Autorización del Fabricante

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Fabio Alfonso	***Ing. Cedilio Saldívar***	***Ing. [illegible]a Pool***	MICHAEL MEAURIO
Administrador de S.O.	Jefe	Asesor Jurídica	Dpto. Administrativo - SSEAF
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC	Dpto. de Infraestructura de TI DGIC	[illegible] Administrativa	

000298

En fecha **31/10/2019**, se reúne el Comité y verifica que la empresa **SSD S.R.L.** en fecha 29/10/19 ha presentado las documentaciones requeridas (SIME N° 94935/2019), éste Comité toma en consideración estos documentos, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites, con la salvedad de la necesidad de solicitar sea complementada la antiguedad, y, considera necesario requerir nuevamente contrato/s que acredite la antigüedad, razón por la éste Comité, **en fecha 01/11/2019** mediante **Nota MH/DA/CUOC N° 994/19** otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, se solicita a la empresa **SSD S.R.L.**, los siguientes:

- Documentación que acredite que la empresa cuenta con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, brindando servicios de: Servicio Técnico y/o Mantenimiento y/o Provisión de Equipamiento y Soluciones de la marca (Mínimo 3 copias de contratos).
- Aclaración, respecto al cumplimiento del punto 14, lote 1 de las especificaciones técnicas que indica *"14. MONTAJE, INSTALACIÓN Y ACCESORIOS, Todos los accesorios requeridos para entregar el equipo en perfecto estado de operación (Módulos, software, patch cords, power cord, rackmount kit, etc.). Además, se deberá configurar el storage y presentar las LUNS a servidores IBM POWER 8 y 9 para lo cual deberá avalar dicha experiencia para el efecto, debe incluir Montaje del equipo en el Datacenter que la DGIC indique, así como el cambio de rol del mismo para lo cual deberá prever el cambio de locación de los sitios"*

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha **07/11/2019**, se reúne el Comité y verifica que la empresa **SSD S.R.L.**, ha presentado en fecha 01/11/2019 las documentaciones requeridas (SIME N° 97055/2019) éste Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

CALIFICACIÓN LEGAL.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15 el Comité de Evaluación se pasa a comprobar que el representante legal, socios, y miembros del directorio, de la empresa **SSD S.R.L.** no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema, y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, así también se ha considerado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, presentada por el Oferente, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Del mismo modo, se procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, observándose que valor del precio unitario del **Lote 1 ítem 1** propuesto en la oferta de la empresa **SSD S.R.L.** se encuentra dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, la oferta no supera el 20% del costo estimado, tampoco se encuentra por debajo del 30% de la estimación del costo, razón por la cual, éste Cuerpo Colegiado considera que el precio es aceptable.

CAPACIDAD FINANCIERA

A continuación, se analiza la **CAPACIDAD FINANCIERA** de la empresa **SSD S.R.L.** que arroja los siguientes datos:

INDICADORES	SSD S.R.L.				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2016	*2017*	*2018*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente.	**1,97**	**2,37**	**1,95**	**2,09**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

Fabio Alfonso
Administrador de S.O.
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Pool
Jurídica
Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total.	**0,50**	**0,42**	**0,36**	**0,43**	No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	**0,10**	**0,54**	**0,45**	**0,36**	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa **SSD S.R.L.** se constata que **CUMPLE** con todos los requisitos en esta materia.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Acto seguido se analiza la Experiencia y capacidad Técnica: la empresa **SSD S.R.L.** cumple con la presentación de los siguientes documentos solicitados para demostrar la experiencia y capacidad técnica para el **LOTE 1**, los cuales fueron considerados por el comité y que se detallan a continuación:

Experiencia y Capacidad Técnica El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**CUMPLE/NO CUMPLE/ FOLIO**
• Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas de Servicio Técnico y/o Mantenimiento y/o Provisión de Equipamiento y Soluciones de la marca que en sumatoria lleguen a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la oferta presentada, de los tres últimos años (2016-2017-2018). Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	Cumple – SIME 94935/19 Folio 51 AL 71; SIME 97055/19
• Declaración Jurada en que la Empresa se compromete a cumplir con todos los puntos solicitados en SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS del PBC.	Cumple – SIME 94935/19 Folio 72
• Declaración Jurada en donde el oferente indique que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante.	Cumple – SIME 94935/19 Folio 73
• La Empresa deberá contar con un mínimo de 2 (dos) técnicos para cubrir los servicios, para lo cual, deberá presentar en carácter de declaración jurada el nombre y apellido de los técnicos propuestos.	Cumple – SIME 94935/19 Folio 74
La capacidad técnica de la Empresa en cuanto a su personal deberá estar avalada por certificaciones internacionales emitidas por el fabricante. Para el Lote N° 1 cursos o certificados en Administración de Sistema Operativo o Configuración de Storage en la marca ofertada, y Lote N° 2 cursos o certificados en configuraciones de librerías de backup o administración de Sistemas Operativos Windows, Linux en la marca ofertada.	Cumple – SIME 94935/19 Folio 75-76; SIME 97055/19 folio 34 al 41
Documentación que acredite que la empresa cuenta con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, brindando servicios de: Servicio Técnico y/o Mantenimiento y/o Provisión de Equipamiento y Soluciones de la marca (Mínimo 3 copias de contratos).	Cumple – SIME 97055/19 Folio 3 al 28

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada **SSD S.R.L.** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, cuyo detalle se acompaña como anexo.

SECCIÓN VII. ANEXOS **DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE/ FOLIO**
Oferente: SSD S.R.L.	
Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	

Fabio Alfonso
Administrador de S.O.
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Abog. [illegible] Pool
Asesor Jurídico
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

300

a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente]	Cumple – folio 1 al 3
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple – folio 4 al 13
2. Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple – SIPE ACTIVO Folio 14
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	Cumple – SIPE ACTIVO Folio 14
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple - SIPE ACTIVO Folio 14
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple - SIPE ACTIVO Folio 14
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple – SIME 94935/19 Folio 4
Patente municipal vigente	Cumple - SIPE ACTIVO Folio 14
4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Catálogos, fichas técnicas o demás documentos que evidencie las características técnicas del bien/servicio requerido.	Cumple – SIME 94935/19 Folio 5 AL 13
Ficha de datos garantizados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas.	Cumple – SIME 94935/19 Folio 14-15
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes. Copia simple de los siguientes documentos:	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017-2018] para contribuyente de IRACIS	Cumple – SIME 94935/19 Folio 16 AL 47
IVA General de los últimos [2017-2018] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	No aplica
Formulario 106 de los últimos [2017-2018] años para contribuyentes del IRPC	No aplica
Formulario 104 de los últimos [2017-2018] años para contribuyentes de Renta Personal.	No aplica
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	Cumple – SIME 94935/19
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección,	Cumple – SIME 94935/19 folio 48

Fabio Alfonso
Administrador de S.O.
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Abog. Norma Pool
Asesor Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - DGIM

301

administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa.	
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 4558/11. Y su Dto. 9649/12 Art. 3 inc. c). Este documente será presentado a opción del ofertante, que desee acogerse a dicho margen de preferencia.	No presenta
Declaración Jurada o Constancia de un Banco de plaza donde certifique que el oferente posee una Caja de Ahorro o Cuenta Corriente habilitada.	Cumple – SIME 94935/19 folio 49
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas de Servicio Técnico y/o Mantenimiento y/o Provisión de Equipamiento y Soluciones de la marca que en sumatoria lleguen a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la oferta presentada, de los tres últimos años (2016-2017-2018). Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	Cumple – SIME 94935/19 Folio 51 AL 71; SIME 97055/19
Declaración Jurada en que la Empresa se compromete a cumplir con todos los puntos solicitados en SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS del PBC.	Cumple – SIME 94935/19 Folio 72
Declaración Jurada en donde el oferente indique que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante.	Cumple – SIME 94935/19 Folio 73
La Empresa deberá contar con un mínimo de 2 (dos) técnicos para cubrir los servicios, para lo cual, deberá presentar en carácter de declaración jurada el nombre y apellido de los técnicos propuestos.	Cumple – SIME 94935/19 Folio 74
La capacidad técnica de la Empresa en cuanto a su personal deberá estar avalada por certificaciones internacionales emitidas por el fabricante. Para el Lote N° 1 cursos o certificados en Administración de Sistema Operativo o Configuración de Storage en la marca ofertada, y Lote N° 2 cursos o certificados en configuraciones de librerías de backup o administración de Sistemas Operativos Windows, Linux en la marca ofertada.	Cumple – SIME 94935/19 Folio 75-76; SIME 97055/19 folio 34 al 41
Documentación que acredite que la empresa cuenta con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, brindando servicios de: Servicio Técnico y/o Mantenimiento y/o Provisión de Equipamiento y Soluciones de la marca (Mínimo 3 copias de contratos).	Cumple – SIME 97055/19 Folio 3 al 28

- **OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ONE S.A. SELECCIONADA PROVISORIAMENTE PARA EL LOTE 2:**

LOTE N° 2	*ONE S.A.*	1° Oferta más baja.

Continuando con el proceso de evaluación, se selecciona en forma provisoria al oferente **ONE S.A., para el lote 2,** cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación.

Seguidamente se ha constatado la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, razón por el cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y solicita a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación mediante ***Nota MH/DA/CUOC N° 972 remite en fecha 28/10/19***, otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena

Fabio Alfonso
Administrador de S.O.
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

000302

de descalificación de su propuesta, *se solicita a la empresa* **ONE S.A.** los siguientes:

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Catálogos, fichas técnicas o demás documentos que evidencie las características técnicas del bien/servicio requerido.
- Ficha de datos garantizados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017-2018] para contribuyente de IRACIS
- Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 4558/11. Y su Dto. 9649/12 Art. 3 inc. c). Este documente será presentado a opción del ofertante, que desee acogerse a dicho margen de preferencia.
- Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas de Servicio Técnico y/o Mantenimiento y/o Provisión de Equipamiento y Soluciones de la marca que en sumatoria lleguen a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la oferta presentada, de los tres últimos años (2016-2017-2018). Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.
- La capacidad técnica de la Empresa en cuanto a su personal deberá estar avalada por certificaciones internacionales emitidas por el fabricante. Para el Lote N° 2 cursos o certificados en configuraciones de librerías de backup o administración de Sistemas Operativos Windows, Linux en la marca ofertada.
- Documentación que acredite que la empresa cuenta con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, brindando servicios de: Servicio Técnico y/o Mantenimiento y/o Provisión de Equipamiento y Soluciones de la marca (Mínimo 3 copias de contratos).
- De manera a conocer su estructura de costos y precios descritos, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el lote 2 ítem 1.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha **31/10/2019**, se reúne el Comité y verifica que la empresa **ONE S.A.** en fecha 29/10/19 ha presentado documentaciones (SIME N° 94960/2019), sin embargo, parte de los documentos presentados por el oferente, no son suficientes para dar cumplimiento a los requisitos del pliego, razón por la cual, el comité considera necesario requerir nuevamente ciertos documentos, el comité realiza un cuarto intermedio, y **en fecha 18/11/2019** mediante **Nota MH/DA/CUOC N° 1046/19** otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, y teniendo en cuenta que la **marca propuesta es IBM**, se solicita a la empresa **ONE S.A.**, los siguientes:

- Autorización del Fabricante, conforme a lo establecido en la IAO 18.1(a) concordante con lo establecido en la sección III del PBC que requiere: *"Para todos los Lotes el Fabricante acreditará (nota o certificado) a la Empresa ser representante o canal de venta autorizado de la marca en el País, y que avale la garantía exigida"*
- Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas de Servicio Técnico y/o Mantenimiento y/o Provisión de Equipamiento y Soluciones de la marca que en sumatoria lleguen a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la oferta presentada, de los tres últimos años (2016-2017-2018). Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.
- Documentación que acredite que la empresa cuenta con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, brindando servicios de: Servicio Técnico y/o Mantenimiento y/o Provisión de Equipamiento y Soluciones de la marca (Mínimo 3 copias de contratos).
- La capacidad técnica de la Empresa en cuanto a su personal deberá estar avalada por certificaciones internacionales emitidas por el fabricante. Para el Lote N° 2

Fabio Alfonso
Administrador de S.O.
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Ing. Cecilio Saldivar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Pool
Jurídica
Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEE

000303

cursos o certificados en configuraciones de librerías de backup o administración de Sistemas Operativos Windows, Linux en la marca ofertada.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha 22/11/19 se reúne nuevamente el Comité de Evaluación y verifica que la empresa **ONE S.A.** ha presentado a la fecha 19/11/2019 documentaciones (SIME N° 104547/2019), que serán analizados en detalle más adelante (*).

CALIFICACIÓN LEGAL.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15 el Comité de Evaluación se pasa a comprobar que el representante legal, socios, y miembros del directorio, de la empresa **ONE S.A.** no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema, y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, así también se ha considerado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, presentada por el Oferente, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Del mismo modo, se procedió a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, observándose que valor del precio unitario del **Lote 2 ítem 1** propuesto en la oferta de la empresa **ONE S.A.** se encuentra por debajo del 30% de la estimación del costo, preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, por lo que resultó necesario un desglose del precio ofertado, razón por la cual, el Comité ha solicitado a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, mediante la ya citada Nota MH/DA/CUOC Nº **972/19**, a la empresa **ONE S.A.** entre otras, lo siguiente "De manera a conocer su estructura de costos y precios descritos, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el lote 2 ítem 1". La Empresa **ONE S.A.** ha presentado el desglose y otros documentos (SIME N° 94960/2019), este comité tras efectuar el análisis del desglose de los costos presentado por el Oferente, considera que el precio es aceptable. Por tanto, éste Comité toma en consideración el presente análisis, dando lugar al mismo y el cual también formará parte de los documentos de estos trámites.

CAPACIDAD FINANCIERA

A continuación, se analiza la **CAPACIDAD FINANCIERA** de la empresa **ONE S.A.** que arroja los siguientes datos:

INDICADORES	ONE S.A.				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2016	*2017*	*2018*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente.	**2,87**	**2,35**	**2,27**	**2,50**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total.	**0,34**	**0,35**	**0,42**	**0,37**	No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	**0,52**	**0,36**	**0,43**	**0,44**	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa **ONE S.A.** se constata que **CUMPLE** con todos los requisitos en esta materia.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Acto seguido se analiza la Experiencia y capacidad Técnica:

Fabio Alfonso
Administrador de S.O.
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Adrian Pool
Asesor Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

000304

Experiencia y Capacidad Técnica El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**CUMPLE/NO CUMPLE/ FOLIO**
• Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas de Servicio Técnico y/o Mantenimiento y/o Provisión de Equipamiento y Soluciones de la marca que en sumatoria lleguen a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la oferta presentada, de los tres últimos años (2016-2017-2018). Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	(*) NO CUMPLE
• Declaración Jurada en que la Empresa se compromete a cumplir con todos los puntos solicitados en SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS del PBC.	Cumple folio 52
• Declaración Jurada en donde el oferente indique que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante.	Cumple folio 53
• La Empresa deberá contar con un mínimo de 2 (dos) técnicos para cubrir los servicios, para lo cual, deberá presentar en carácter de declaración jurada el nombre y apellido de los técnicos propuestos.	Cumple folio 54
La capacidad técnica de la Empresa en cuanto a su personal deberá estar avalada por certificaciones internacionales emitidas por el fabricante. Para el Lote N° 1 cursos o certificados en Administración de Sistema Operativo o Configuración de Storage en la marca ofertada, y Lote N° 2 cursos o certificados en configuraciones de librerías de backup o administración de Sistemas Operativos Windows, Linux en la marca ofertada.	Cumple folio 50, 51, SIME N° 94960/19 FOLIO 52-53-54
Documentación que acredite que la empresa cuenta con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, brindando servicios de: Servicio Técnico y/o Mantenimiento y/o Provisión de Equipamiento y Soluciones de la marca (Mínimo 3 copias de contratos).	(*) NO CUMPLE

Observaciones: En respuesta a los requerimientos de la convocante el oferente ha dado respuesta mediante los SIMEs N°s 94960 y 104547/19:

- **SIME 94960/19: La empresa ONE S.A. ha presentado entre otras:**

1. Orden de servicio y Contrato N° 384/16 – suscrito con el IPS en el marco de la LPN SBE N° 28/2016, ID 310.860 en cuyo contrato entre otras detalla como descripción de bien "Renovación de Licencias del Software de Backup" ***Marca "ARCserve"***

2. Factura Crédito N° 001-001-0000406 de fecha 14/11/17 en la que detalla como descripción "Licencias Backup CA ***ARCserve" (...)***

3. Contrato N° 06/2017 – suscrito con el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – ID 325.631, en cuyo contrato entre otras detalla: bienes de la ***Marca "ARCserve".***

4. Contrato N° 38/2018 – suscrito con el CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACION – ID 345.802 adjunto con su Factura Crédito N° 001-001-0000580 (fecha 27/12/2018) en la que detalla como descripción "Appliance de Backup" de la ***Marca "ARCserve"*** s/ Contrato.

- **SIME 104547/19: La empresa ONE S.A. ha presentado entre otras**:

5. Contrato N° 38/2018 – suscrito con el CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACION – ID 345.802 en la que detalla como descripción: "Appliance de Backup" de la ***Marca "ARCserve"***

6. Contrato N° 39/2017 – suscrito con el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID 325.754 en la que detalla la ***Marca "ARCserve"*** para cada uno de los bienes del lote3, ***Marca "McAfee"*** para el lote 4.

7. Contrato N° 384/16 – suscrito con el IPS en el marco de la LPN SBE N° 28/2016 ID 310.860 en cuyo contrato entre otras detalla como descripción de bien "Renovación de Licencias del Software de Backup" ***Marca "ARCserve"***

Fabio Alfonso
Administrador de S.O.
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Verena Pool
Jurídica
Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

000305

8. Nota de Remisión N° 001-001-0000139 de fecha 16-12-16 en que detalla entre otras las ***"PROVISION DE EQUIPO IBM"*** *(no se observa monto)*

9. Nota de recepción de fecha 14/11/16, en cuyo documento se detalla entrega del *equipo **IBM V5010 (...)*** entregado en el marco de la LPN N° 28/16 *(no se observa monto).*

10. Autorización del fabricante y por otro lado, documentación que avala la garantía, otorgada por el distribuidor, la empresa PS LINE.

(*) **Consideraciones:**

Primeramente, se trae a colación la observación en el acta de apertura respecto a la oferta de la empresa ONE S.A. *"Para la empresa ONE: en el pbc solicitan en la sección de experiencia y capacidad técnica que deben ser presentadas copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas de servicio técnico y/o mantenimiento y/o la provisión de equipamientos y soluciones de la "marca ofertada". Dicha empresa presenta copias de contratos de la marca Arcserve UDP, renovación de licencias y una nota de remisión Nro 0139, en donde se visualiza claramente el concepto DEMO para pruebas de Backup, así también una constancia de la empresa NEXO en el cual mencionan la marca ARCserve, por lo tanto ya que los mismos no corresponden a la marca ofertada IBM, solicitamos a la convocante sean tenidos en cuenta dichas observaciones para el análisis respectivo en la evaluación".* En tal sentido, y teniendo en cuenta el detalle que antecede (observaciones 1 al 10), el comité de evaluación, ha analizado y verificado que:

- Con respecto a lo requerido para *"Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas de Servicio Técnico y/o Mantenimiento y/o Provisión de Equipamiento y Soluciones de la marca que en sumatoria lleguen a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la oferta presentada, de los tres últimos años (2016-2017-2018). Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado"* es importante destacar que el bien ofertado por la empresa ONE S.A. **es de la marca IBM**, sin embargo, los documentos arrimados refieren sobre una marca diferente a la ofertada, y con respecto a los documentos precedentemente detallados en los puntos 8 y 9 que refieren a la MARCA IBM, no se pudo corroborar los montos en el documento, y específicamente respecto al punto 9 este refiere a la **LPN N° 28/16, el cual ha sido verificado en el portal de DNCP, y su contrato con la empresa refiere a** "Renovación de Licencias del Software de Backup" de la ***Marca "ARCserve".***
- Con respecto a ***"Documentación que acredite que la empresa cuenta con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, brindando servicios de: Servicio Técnico y/o Mantenimiento y/o Provisión de Equipamiento y Soluciones de la marca (Mínimo 3 copias de contratos)"***, de los documentos arrimados por el oferente, solo en los puntos 8 y 9 más arriba detallados, refieren a bienes de la marca IBM, sin embargo, el criterio define como mínimo tres copias de contratos, razón por la cual, no se ha podido constatar la antigüedad con la marca ofertada.
- Por otra parte, con respecto a la ***Autorización del Fabricante***, conforme a lo establecido en la IAO 18.1(a) concordante con lo establecido en la sección III del PBC que requiere: ***"Para todos los Lotes el Fabricante acreditará (nota o certificado) a la Empresa ser representante o canal de venta autorizado de la marca en el País, y que avale la garantía exigida"***, de los documentos arrimados por el oferente, se pudo verificar que a través del distribuidor PS LINE se avala la garantía para los bienes, cuyo documento no satisface el requisito exigido del pliego, que el *Fabricante avale la garantía exigida.*

Por lo tanto, se toma en consideración las manifestaciones precedentemente señaladas y la de los técnicos asignados y se concluye que la empresa **ONE S.A.** NO cumple, con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para el Lote 2, la empresa evaluada no da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos (*) por lo que la oferta es descartada en base a lo dispuesto por el Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones, del Decreto 21.909/03, que expresa: *"...**Si el oferente no***

Fabio Alfonso
Administrador de S.O.
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Abog. [illegible] Pool
Asesor Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - DGIC

000306

presentase lo solicitado por la Convocante, *ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...".* Dado que ante la ausencia de dicha información no se puede llevar adelante la determinación del cumplimiento cabal de las condiciones establecidas en el documento concursal, por parte del citado oferente, razón por la cual su oferta es desestimada del proceso evaluativo, y se procede conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto 21.909/03, establece que: *"...**3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas (...) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente...",*** **en este contexto, se procede a descalificar del proceso concursal la propuesta de la empresa ONE S.A. para el Lote 2, y** se pasa a la Segunda mejor oferta, correspondiente a la empresa **DATA LAB S.A.**

- **OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA DATA LAB S.A. SELECCIONADA PROVISORIAMENTE PARA EL LOTE 2:**

LOTE N° 2	*DATA LAB S.A.*	*2° Oferta más baja, seleccionada por descalificación de la empresa 1° oferta más baja (ONE S.A.)*

Continuando con el proceso de evaluación, se selecciona en forma provisoria al oferente **DATA LAB S.A. para el lote 2;** cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación.

Seguidamente se ha constatado la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, razón por el cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y solicita a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación mediante ***Nota MH/DA/CUOC N° 1047 remite en fecha 18/11/19***, otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, se solicita a la empresa **DATA LAB S.A.** los siguientes:

- La Empresa deberá contar con un mínimo de 2 (dos) técnicos para cubrir los servicios, para lo cual, deberá presentar en carácter de declaración jurada el nombre y apellido de los técnicos propuestos.
- La capacidad técnica de la Empresa en cuanto a su personal deberá estar avalada por certificaciones internacionales emitidas por el fabricante. Para el Lote N° 2 cursos o certificados en configuraciones de librerías de backup o administración de Sistemas Operativos Windows, Linux en la marca ofertada.
- De manera a conocer su estructura de costos y precios descritos, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el lote 2 ítem 1.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha **20/11/2019**, se reúne el Comité y verifica que la empresa **DATA LAB S.A.** en fecha 19/11/19 ha presentado las documentaciones requeridas (SIME N° 104406/2019), éste Comité toma en consideración estos documentos, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

El comité realiza un cuarto intermedio y continua en fecha 22/11/19 con el proceso de evaluación.

CALIFICACIÓN LEGAL.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15 el Comité de Evaluación se pasa a comprobar que el representante legal, socios, y miembros del directorio, de la empresa **DATA LAB S.A.** no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema, y evidenciándose

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Fabio Alfonso
Administrador de S.O.
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Abog. Aurelia Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAUNIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

000307

que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, así también se ha considerado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, presentada por el Oferente, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Del mismo modo, se procedió a realizar el ***Análisis de Precios Ofertados***, observándose que valor del precio unitario del **Lote 2 ítem 1** propuesto en la oferta de la empresa **DATA LAB S.A.** se encuentra por debajo del 30% de la estimación del costo, preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, por lo que resulta necesario un desglose del precio ofertado, razón por la cual, el Comité ha solicitado a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, mediante Nota MH/DA/CUOC Nº **972/19** a la empresa **DATA LAB S.A.** entre otras, lo siguiente "De manera a conocer su estructura de costos y precios descritos, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el lote 2 ítem 1". La Empresa **DATA LAB S.A.** ha presentado el desglose y otros documentos (SIME N° 104406/2019) este comité tras efectuar el análisis del desglose de los costos presentado por el Oferente, considera que el precio es aceptable. Por tanto, éste Comité toma en consideración el presente análisis, dando lugar al mismo y el cual también formará parte de los documentos de estos trámites.

CAPACIDAD FINANCIERA

A continuación, se analiza la **CAPACIDAD FINANCIERA** de la empresa **DATA LAB S.A.** que arroja los siguientes datos:

INDICADORES	**DATA LAB S.A.**				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2016	*2017*	*2018*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente.	**2,90**	**3,22**	**2,44**	**2,85**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total.	**0,32**	**0,29**	**0,37**	**0,33**	No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	**0,08**	**0,05**	**0,05**	**0,06**	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa **DATA LAB S.A.** se constata que **CUMPLE** con todos los requisitos en esta materia.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Acto seguido se analiza la Experiencia y capacidad Técnica: la empresa **DATA LAB S.A.** cumple con la presentación de los siguientes documentos solicitados para demostrar la experiencia y capacidad técnica para el **LOTE 2**, los cuales fueron considerados por el comité y que se detallan a continuación:

Experiencia y Capacidad Técnica El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**CUMPLE/NO CUMPLE/ FOLIO**
• Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas de Servicio Técnico y/o Mantenimiento y/o Provisión de Equipamiento y Soluciones de la marca que en sumatoria lleguen a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la oferta presentada, de los tres últimos años (2016-2017-2018). Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	Cumple – folio 70 al 135

Fabio Alfonso
Administrador de S.O.
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Ing. Cecilio Saldivar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Norma Pool
Asesor Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - DGIC

000308

• Declaración Jurada en que la Empresa se compromete a cumplir con todos los puntos solicitados en SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS del PBC.	Cumple – folio 70 al 135
• Declaración Jurada en donde el oferente indique que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante.	Cumple – folio 32
• La Empresa deberá contar con un mínimo de 2 (dos) técnicos para cubrir los servicios, para lo cual, deberá presentar en carácter de declaración jurada el nombre y apellido de los técnicos propuestos.	Cumple – 104406/19 folio 3.
La capacidad técnica de la Empresa en cuanto a su personal deberá estar avalada por certificaciones internacionales emitidas por el fabricante. Para el Lote N° 1 cursos o certificados en Administración de Sistema Operativo o Configuración de Storage en la marca ofertada, y Lote N° 2 cursos o certificados en configuraciones de librerías de backup o administración de Sistemas Operativos Windows, Linux en la marca ofertada.	Cumple – folio 25-26-27 y 140; SIME 104406/19 folio 3 al 6
Documentación que acredite que la empresa cuenta con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, brindando servicios de: Servicio Técnico y/o Mantenimiento y/o Provisión de Equipamiento y Soluciones de la marca (Mínimo 3 copias de contratos).	Cumple – folio 70 al 135

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada **DATA LAB S.A.** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, cuyo detalle se acompaña como anexo.

SECCIÓN VII. ANEXOS **DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA** **Oferente: DATA LAB S.A.**	**CUMPLE/NO CUMPLE/ FOLIO**
Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	
c) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente]	Cumple – folio 2 al 4
d) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple – folio 5 al 8
11. Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple – folio 10 SIPE ACTIVO
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	Cumple – folio 10 SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple – folio 10 SIPE ACTIVO
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple – folio 10 SIPE ACTIVO
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple – folio 10 SIPE ACTIVO

Fabio Alfonso
Administrador de S.O.
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Ing. Cecilio Saldivar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Abog. Verma Pool
Asesor Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

000309

Patente municipal vigente	Cumple – folio 10 SIPE ACTIVO
4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Catálogos, fichas técnicas o demás documentos que evidencie las características técnicas del bien/servicio requerido.	Cumple – folio 19-20
Ficha de datos garantizados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas.	Cumple – folio 16-17-18
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes. Copia simple de los siguientes documentos:	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017-2018] para contribuyente de IRACIS	Cumple – folio 36 al 68
IVA General de los últimos [2017-2018] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	No aplica
Formulario 106 de los últimos [2017-2018] años para contribuyentes del IRPC	No aplica
Formulario 104 de los últimos [2017-2018] años para contribuyentes de Renta Personal.	No aplica
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	Cumple – folio 73, 78, 85, 89, 94, 99, 104, 110, 118, 119, 125, 126, 136.
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa.	Cumple – folio 33
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 4558/11. Y su Dto. 9649/12 Art. 3 inc. c). Este documente será presentado a opción del ofertante, que desee acogerse a dicho margen de preferencia.	No presenta
Declaración Jurada o Constancia de un Banco de plaza donde certifique que el oferente posee una Caja de Ahorro o Cuenta Corriente habilitada.	Cumple – folio 31
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas de Servicio Técnico y/o Mantenimiento y/o Provisión de Equipamiento y Soluciones de la marca que en sumatoria lleguen a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la oferta presentada, de los tres últimos años (2016-2017-2018). Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	Cumple – folio 70 al 135
Declaración Jurada en que la Empresa se compromete a cumplir con todos los puntos solicitados en SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS del PBC.	Cumple – folio 70 al 135
Declaración Jurada en donde el oferente indique que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante.	Cumple – folio 32
La Empresa deberá contar con un mínimo de 2 (dos) técnicos para cubrir los servicios, para lo cual, deberá presentar en carácter de declaración jurada el nombre y apellido de los técnicos propuestos.	Cumple – 104406/19 folio 3.

Fabio Alfonso
Administrador de S.O.
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Pool
Jurídica
Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

000310

La capacidad técnica de la Empresa en cuanto a su personal deberá estar avalada por certificaciones internacionales emitidas por el fabricante. Para el Lote N° 1 cursos o certificados en Administración de Sistema Operativo o Configuración de Storage en la marca ofertada, y Lote N° 2 cursos o certificados en configuraciones de librerías de backup o administración de Sistemas Operativos Windows, Linux en la marca ofertada.	Cumple – folio 25-26-27 y 140; SIME 104406/19 folio 3 al 6
Documentación que acredite que la empresa cuenta con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, brindando servicios de: Servicio Técnico y/o Mantenimiento y/o Provisión de Equipamiento y Soluciones de la marca (Mínimo 3 copias de contratos).	Cumple – folio 70 al 135

Detalle de los Informes Técnicos emitidos para todos los Lotes:

El Comité de Evaluación, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/2003, que en uno de sus párrafos señala: *"... La Convocante constituirá un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica externa que se llegare a estimar conveniente..."*, este Grupo Colegiado decide solicitar la Asistencia Técnica al Departamento de Infraestructura de TI dependiente de la Dirección General de Informática y Comunicaciones; de manera a asumir la tarea del análisis de las Especificaciones Técnicas, realizando las revisiones correspondientes de las ofertas presentadas por las empresas oferentes con respecto a las características solicitadas en los documentos concursales, cuyo resultados se pasa a exponer:

Por medio del Informe Técnico, derivando el mismo al análisis de los técnicos Fabio Alfonso y Cecilio Saldivar quienes se han expedido, en los términos de su informe y que entre otras expresa:

"... Para el presente Dictamen de Evaluación de las especificaciones técnicas, se han aplicado los criterios descritos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21909/03, Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Sobre el particular cabe resaltar que nos hemos abocado a la evaluación de las propuestas, y el resultado de la misma se halla plasmado en este informe.

Se destaca que, hemos centrado el análisis de las documentaciones técnicas correspondientes a los LOTES 1 y 2, las cuales corresponden al Departamento de Infraestructura de TI (DITI) de la Dirección General de Informática y Comunicaciones de la Sub Secretaria de Estado de Administración Financiera (SSEAF).

A continuación se pasa a reseñar los trabajos efectuados:

1. Se han verificado los documentos, objeto de análisis, los cuales consistieron en:
   a. Pliego de Bases y Condiciones
   b. Ofertas presentadas.

   Fueron seleccionadas las carpetas de menor precio quedando las siguientes empresas:
   - **SSD S.R.L. para el LOTE N° 1.**
   - **ONE S.A. para el LOTE Nº 2**
2. Se procede a realizar el Análisis de los precios ofertados por cada Firma de conformidad a la **(Resolución DNCP N° 1173/2016)**, se encuentran dentro de los rangos establecidos, se procede a tomar como válida las ofertas presentadas.
3. Evaluación de las especificaciones técnicas en base a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) Sección III para los siguientes Lotes:

AMPLICACION DE SOLUCION DE CONTINGENCIA PARA ALMACENAMIENTO DEL SIARE				
LOTE	ITEM	BIEN / SERVICIOS	Unidad de Medida	Cantidad
1	1	MATRIZ DE ALMACENAMIENTO DE ALTAS PRESTACIONES PARA EL SIARE	Unidad	1

Fabio Alfonso
Administrador de S.O.
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Ing. Cecilio Saldivar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

000311

LIBRERÍA DE CINTAS PARA BACKUP				
2	1	LIBRERÍA DE CINTAS PARA BACKUP	Unidad	1

Del análisis realizado de las ofertas presentadas por las empresas SSD S.R.L, ONE S.A. y el Pliego de Base y Condiciones, la empresa ONE presento la autorización del Fabricante, en el cual no se menciona a la garantía solicitada de 3 años, el aval lo realiza mediante el distribuidor mayorista autorizado que es PS Line, debido a que en el PBC se solicita que sea del **Fabricante** no se tomó como válida la oferta presentada por ONE S.A., se procedió a la evaluación de la siguiente oferta correspondiente a la **empresa DATA LAB para el LOTE N° 2.**

Detalle de la evaluación de las ofertas presentadas para los Lotes N° 1 y 2

LOTE 1 ITEM 1 – MATRIZ DE ALMACENAMIENTO DE ALTAS PRESTACIONES PARA EL SIARE				
N°	**Nombre del Bien o Servicio Conexo**	**Descripción Técnica**	**Ofertado**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1	**MARCA**	INDICAR	Huawei	CUMPLE
2	**MODELO**	INDICAR	OCeanStor Dorado 5000V3	CUMPLE
3	**ORIGEN**	INDICAR	China	CUMPLE
4	**CANTIDAD**	1 (UNO)	Cumple	CUMPLE
5	**CONTROLADORAS**	Redundante en modo activo/activo *embebido en las mismas*	Cumple, el OcenStor posee doble contralora en modo activo/activo, crecimiento hasta 16 controladoras superior a lo solicitado.	CUMPLE
6	**TIPO DE RAID SOPORTADO**	Tecnología Raid propia del fabricante, incluyendo los tradicionales RAID-5 y RAID-6	Cumple, el OcenStor Soporta RAID 5, RAID 6, RAID 10 y RAID TP (tecnología propia de Huawei superiora las especificaciones mínimas solicitadas en el pliego	CUMPLE
7	**BACK END**	19 Discos de 3.84TB 2,5 pulgadas NVMe Flash Drive	Cumple, se agregan a la oferta 19 discos de 3.84TB NVMe 2.5"	CUMPLE
		El sistema debe proveer la posibilidad de aumentar la capacidad del 100% sin que los equipos se vean afectados, es decir sin disrupción y además sin la necesidad de anexar nuevos controladores o nodos de control para mantener la performance	Cumple, el OceanStor tiene la posibilidad de ampliación de hasta *1400 discos por par* de controladoras	CUMPLE
8	**MEMORIA CACHE**	256 GB por módulos controladores	Cumple, OceanStor Dorado 5000V3 posee 256BG por controladora, 512GB por módulos de controladores	CUMPLE
9	**INTERFACES x MODULO CONTROLADOR**	*4 puertos FC a 16 Gbps – 2 (Dos) 10* Gbps Ethernet (iSCSI)	Cumple, OcenStor posee 4 puertos de 16Gbps por controladora, además de 4 puertos de 10Gbps Ethernet para comunicación iSCSI, superior a lo solicitado	CUMPLE
10	**CONECTIVIDAD**	Conectividad Conectividad Redundante de FC (FibreChannel) nativo (No se aceptarán soluciones *con routers y/o bridges externos para* Entregar conectividad FC).	Cumple, el OceanStor posee puertos embebidos en las controladoras sin necesidad de	CUMPLE

Fabio Alfonso
Administrador de S.O.
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Abog. Norman Pool
Asesor Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

000312

		Como mínimo se deberá proveer 2 switch de 24 puertos Activos FC a 16 Gbps por cada Switch, se deberán proveer los SFP hot plug para los 24 puertos que estarán activos en cada switch, Estos deberán ser gestionables con HTTP, SNMP, SSH, Syslog. Se requiere fuente de alimentación redundante. Además de licencias activas Inter-Switch Link para ambos equipos, con 2(Dos) módulos necesarios para interconectar la SAN de los sitios remotos de la DGIC, y 2 switches SAN modelo IBM_2498_X24 con que cuenta la DGIC. La distancia entre ambos sitios es de 15KM.	equipos externos para brindar la conectividad. Cumple, en nuestra oferta están incluidos (02) dos switches de 24 puertos activos FC a 16 Gbps por cada Switch, se deberán proveer los SFP hot plug para los 24 puertos que estarán activos en cada switch, Estos deberán ser gestionables con HTTP, SNMP,SSH, Syslog. Se requiere fuente de alimentación redundante. Además de licencias activas Inter-Switch Link para ambos equipos, con 2(Dos) Módulos necesarios para interconectar la SAN de los sitios remotos de la DGIC, y 2 switches SAN modelo IBM_2498_X24 con que cuenta la DGIC. La distancia entre ambos sitios es de 15KM.	
11	**AUTOTIERING Y THIN PROVISIONING**	Migración automática de elementos de datos a los que se accede frecuentemente hacía almacenamiento de más alto rendimiento y aprovisionamiento ligero para la capacidad total de TB solicitados	Cumple, el OceanStor soporta a las funcionalidades aprovisionamiento ligero y mitigación automática de elementos de datos para la capacidad total de TB solicitados	CUMPLE
12	**SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN**	Consola Gráfica y CLI, con capacidad de análisis de performance. Disponible para la capacidad total de TB solicitados.	Cumple, OceanStor posee consola gráfica y CLI, con distintas herramientas para monitoreo, gestión y predicción de crecimiento incluidos en la oferta para la capacidad total de TB solicitados.	CUMPLE
13	**ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE**	Capacidad de realizar actualización de firmware de las controladoras del storage y de discos de forma totalmente Activa y en línea.	Cumple, OceanStor posee actualización en línea desde las herramientas de gestión de la plataforma y la convocante podrá realizar las actualización en línea de los firmware de la controladora del storage y de los discos.	CUMPLE
14	**MONTAJE, INSTALACIÓN Y ACCESORIOS**	Todos los accesorios requeridos para entregar el equipo en perfecto estado de operación (Módulos, software, patch cords, power cord, rackmount kit, etc.). Además se deberá configurar el storage y presentar las LUNS a servidores IBM POWER 8 y 9 para lo cual deberá avalar dicha experiencia para el efecto, debe incluir Montaje del equipo en el Datacenter que la DGIC indique, así como el cambio de rol del mismo para lo cual deberá prever el cambio de locación de los sitios.	Cumple, en nuestra oferta están incluidos todos los accesorios y servicios profesionales para el correcto funcionamiento del OcenStor como solicita la Convocante	CUMPLE
15	**Mantenimiento del Fabricante y Garantía**	Garantía y mantenimiento de 3 años. El CAS de la marca deberá mantener un lote de repuesto del bien ofertado en Paraguay.	Cumple, se incluye en la oferta soporte y garantía por 3 años para el equipo ofertado. El CAS de la marca mantiene lote de repuestos del bien ofertado en Paraguay	CUMPLE

LOTE 2 ITEM 1 – LIBRERÍA DE CINTAS PARA BACKUP

Fabio Alfonso
Administrador de S.O.
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Abog. Magna Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

000313

N°	Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Ofertado	CUMPLE/NO CUMPLE
1	MARCA	INDICAR	DELL EMC	CUMPLE
2	MODELO	INDICAR	Librería de Cintas ML3	CUMPLE
3	NUMERO Y TECNOLOGIA DE CABEZAL DE LECTURA / ESCTRITURA	2(Dos) LTO-8	Posee 2 (dos) LTO-8 con tecnología de cabezal de lectura / escritura	CUMPLE
4	Número de Slot	24	Posee 40 slots para cintas (SUPERIOR)	CUMPLE
5	TAMAÑO	2U	Tamaño 3U	CUMPLE
6	Lector de Código de Barras	Estándar	Posee lector de códigos de barras estándar	CUMPLE
7	INTERFACEZ SAN	2(Dos) FC/8GB/s	Posee 2 (dos) interfaces SAN FC 8GB/s	CUMPLE
8	Soporte de administración	Acceso Web remoto sin instalación de Software	Soporta computer Associate Arcserver	CUMPLE
9	Soporte de Software de Backup	Computer Associate Arcserve	Soporte de Software de Backup	CUMPLE
10	CINTAS PARA BACKUP	Debera incluir 50(Cincuenta) unidades de Cintas LTO 8 para el equipo ofertado con sus respectivos códigos de barra ademas 2(Dos) Cintas de Limpieza.	incluye 50(Cincuenta) unidades de Cintas LTO 8 para el equipo ofertado con sus respectivos códigos de barra ademas 2(Dos) Cintas de Limpieza.	CUMPLE
11	ACCESORIOS, MONTAJE E INSTALACION	Todos los accesorios requeridos para entregar el equipo en perfecto estado de operación (Módulos, software, patch cords, power cord, rackmount kit, etc.), Además debe incluir Montaje del equipo en el Datacenter que la DGIC indique. Instalación y configuración al servidor de Backup de la DGIC.	Incluye todos los accesorios requeridos para entregar el equipo en perfecto estado de operación (Módulos, software, patch cords, power cord, rackmount kit, etc.), Además debe incluir Montaje del equipo en el Datacenter que la DGIC indique. Instalación y configuración al servidor de Backup de la DGIC.	
12	Mantenimiento del Fabricante y Garantía	Garantía y mantenimiento de 3 años. El CAS de la marca deberá mantener un lote de repuesto del bien ofertado en Paraguay.	Incluye Garantía y mantenimiento de 3 años. El CAS de la marca deberá mantener un lote de repuesto del bien ofertado en Paraguay.	CUMPLE

En base a la evaluación realizada por éste Comité técnico, concluye:

La Empresa SSD S.R.L para el LOTE N° 1 ítem 1 y la empresa DATA LAB S.A. para el LOTE N° 2 ítem 1, cumplen con lo solicitado en las especificaciones técnicas para la LPN N° 12/2019 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO Y CINTAS DE BACKUP PARA EL SIARE" - ID N° 368.030 se ajusta a los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas del PBC"

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité, además, toma en consideración estas manifestaciones de los técnicos asignados, haciéndola suya, y se concluye que las empresas **SSD S.R.L. y DATA LAB S.A.** CUMPLEN con los requisitos solicitados en el PBC.

En consecuencia, éste Comité recomienda la adjudicación conforme al siguiente detalle:

- **El Lote N° 1, adjudicar a la empresa SSD S.R.L. por un monto total de G. 1.400.000.000 (guaraníes mil cuatrocientos millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.**

Fabio Alfonso
Administrador de S.O.
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Ing. Cecilio Saldivar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Jorge Darian Pool
Asesor Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

000314

- **El lote N° 2, adjudicar a la empresa DATA LAB S.A. por un monto total de G. 197.274.900 (guaraníes ciento noventa y siete millones doscientos setenta y cuatro mil novecientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.**

Cabe aclarar que el Comité de evaluación ha demando de un tiempo superior a los 20 días calendarios para la evaluación de las ofertas, en el análisis de los documentos para el cumplimiento de los requisitos del pliego, razón por la cual se considera, asentar la presente justificación para lo que hubiere lugar.

Finalmente, en fecha 26 de noviembre de 2019, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Fabio Alfonso
Administrador de S.O.
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SOEAF

Analisis de Precios

Licitación Pública Nacional N° 12/2019 - Adquisición de equipos de almacenamiento y cintas de backup para el SIARE - ID 368.030

LOTE NRO: 1

AMPLICACION DE SOLUCION DE CONTINGENCIA PARA ALMACENAMIENTO DEL SIARE, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							Referencial		SSD SRL		Analisis de Precios	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**DIFERENCIA**	**%**
1	MATRIZ DE ALMACENAMIENTO DE ALTAS PRESTACIONES PARA EL SIARE	Unidad	UNIDAD	1	HUAWEI	CHINA	1.715.875.413	1.715.875.413	1.400.000.000	1.400.000.000	-315.875.413	-18%

LOTE NRO: 2

LIBRERÍA DE CINTAS PARA BACKUP, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							Referencial		ONE S.A.		Analisis de Precios	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	DIFERENCIA	%
1	LIBRERÍA DE CINTAS PARA BACKUP	Unidad	UNIDAD	1	IBM	EEUU	295.088.463	295.088.463	187.627.671	187.627.671	-107.460.792	-36%

LIBRERÍA DE CINTAS PARA BACKUP, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							Referencial		DATA LAB S.A.		Analisis de Precios	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	DIFERENCIA	%
1	LIBRERÍA DE CINTAS PARA BACKUP	Unidad	UNIDAD	1	IBM	EEUU	295.088.463	295.088.463	197.274.900	197.274.900	-97.813.563	-33%

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Fabio Alfonso
Administrador de S.O.
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Abog. Norma Pool
Asesor Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

000315

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

FL-CUOC-08
Versión: 01

Licitación Pública Nacional N° 12/2019 - Adquisición de equipos de almacenamiento y cintas de backup para el SIARE - ID 368.030

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO Y CINTAS DE BACKUP PARA EL SIARE con ID: 368030

LOTE NRO: 1

AMPLICACION DE SOLUCION DE CONTINGENCIA PARA ALMACENAMIENTO DEL SIARE, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					SSD SRL				STARK TECNOLOGIA S.A.				LOGICALIS S.A.				INFOPAR S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	MATRIZ DE ALMACENAMIENTO DE ALTAS PRESTACIONES PARA EL SIARE	Unidad	UNIDAD	1	HUAWEI	CHINA	1.400.000.000	1.400.000.000	IBM	MEXICO	1.422.000.000	1.422.000.000	Pure Storage/Cisco	EE.UU/ EE.UU	1.700.000.000	1.700.000.000	Netapp	USA	1.907.993.000	1.907.993.000
							Precio Total	***1.400.000.000***			*Precio Total*	***1.422.000.000***			*Precio Total*	***1.700.000.000***			*Precio Total*	***1.907.993.000***

LOTE NRO: 2

LIBRERÍA DE CINTAS PARA BACKUP, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					ONE S.A.				DATA LAB S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	LIBRERÍA DE CINTAS PARA BACKUP	Unidad	UNIDAD	1	IBM	EEUU	187.627.671	187.627.671	DELL EMC	EE.UU	197.274.900	197.274.900
							Precio Total	***187.627.671***			*Precio Total*	***197.274.900***

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Fabio Alfonso
Administrador de S.O.
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Abog. Hermid Pool
Asesor Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

000316

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

PLANILLA DE CALCULO Y VALIDACION DE RATIOS FINANCIEROS

FL-CUOC-07
Versión: 01

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2019 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO Y CINTAS DE BACKUP PARA EL SIARE - ID N° 368.030.

SSD S.R.L.

Descripción	Cálculos			Índices			Promedio
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	
El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente							
Activo corriente	Gs 832.691.113	Gs 1.538.582.553	Gs 854.248.439	1,97	2,37	1,95	2,09
Pasivo corriente	Gs 423.172.580	Gs 649.017.672	Gs 438.997.926				
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total							
Pasivo total	Gs 423.172.580	Gs 649.017.672	Gs 438.997.926	0,50	0,42	0,36	0,43
Activo total	Gs 840.388.708	Gs 1.562.369.873	Gs 1.228.896.079				
Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de impuestos o Pérdidas con respecto al PN							
Utilidad neta	Gs 42.101.059	Gs 495.788.542	Gs 355.949.742	0,10	0,54	0,45	0,36
Patrimonio neto	Gs 417.216.128	Gs 913.352.201	Gs 789.898.153				

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es igual o mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Fabio Alfonso
Administrador de S.O.
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Abog. Verma Pool
Asesor Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

000317

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

PLANILLA DE CALCULO Y VALIDACION DE RATIOS FINANCIEROS

FL-CUOC-07
Versión: 01

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2019 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO Y CINTAS DE BACKUP PARA EL SIARE - ID N° 368.030.

DATA LAB S.A.

Descripción	Cálculos			Índices			Promedio
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	
El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente							
Activo corriente	Gs 47.781.658.163	Gs 48.401.859.433	Gs 57.074.593.472	2,90	3,22	2,44	2,85
Pasivo corriente	Gs 16.478.725.900	Gs 15.054.592.487	Gs 23.368.919.238				
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total							
Pasivo total	Gs 16.478.725.900	Gs 15.054.592.487	Gs 23.368.919.238	0,32	0,29	0,37	0,33
Activo total	Gs 51.605.631.768	Gs 52.207.296.126	Gs 62.803.819.049				
Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de impuestos o Pérdidas con respecto al PN							
Utilidad neta	Gs 2.916.215.727	Gs 1.902.384.926	Gs 2.058.022.512	0,08	0,05	0,05	0,06
Patrimonio neto	Gs 35.126.905.868	Gs 37.152.703.659	Gs 39.434.899.811				

INTERPRETACION DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es igual o mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Fabio Alfonso
Administrador de S.O.
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

000318

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

PLANILLA DE CALCULO Y VALIDACION DE RATIOS FINANCIEROS

FL-CUOC-07
Versión: 01

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2019 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO Y CINTAS DE BACKUP PARA EL SIARE - ID N° 368.030.

ONE S.A.

Descripción	Cálculos			Índices			Promedio
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	
El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente							
Activo corriente	Gs 4.582.536.178	Gs 5.167.676.267	Gs 7.287.238.154	2,87	2,35	2,27	2,50
Pasivo corriente	Gs 1.598.080.984	Gs 2.197.524.844	Gs 3.207.732.579				
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total							
Pasivo total	Gs 1.598.080.984	Gs 2.197.524.844	Gs 3.207.732.579	0,34	0,35	0,42	0,37
Activo total	Gs 4.714.731.438	Gs 6.197.895.801	Gs 7.630.874.514				
Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de impuestos o Pérdidas con respecto al PN							
Utilidad neta	Gs 1.617.286.373	Gs 1.446.026.672	Gs 1.919.527.819	0,52	0,36	0,43	0,44
Patrimonio neto	Gs 3.116.650.454	Gs 4.000.370.957	Gs 4.423.141.935				

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es igual o mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Fabio Alfonso
Administrador de S.O.
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

000319